



### **Criterios para la elección de académicos como candidatos a premios por parte del Instituto de Ecología**

1. Es prerrogativa del Consejo Interno (CI) decidir si se apoya a un académico como candidato a cualquier premio. El IE sólo propondrá a un candidato por premio, independientemente de que exista más de una categoría en la convocatoria respectiva. La elección del candidato estará basada en su *Curriculum vitae*, su trayectoria académica y en los criterios de la convocatoria. En los casos en los que el CI así lo considere, el IE podrá abstenerse de enviar a un candidato.
2. Los jefes de departamento y la Secretaria Académica, darán aviso de las convocatorias y del periodo en el que se recibirán las propuestas.
3. Las propuestas de candidatos se pueden hacer al CI, ya sea a título personal, por un académico del instituto, o por el Consejo Interno mismo. Las propuestas deberán notificarse al Jefe de Departamento en tiempo y forma, es decir con el tiempo suficiente para que la propuesta pueda revisarse en el CI. Las propuestas deberán ir acompañadas de una breve justificación que exprese los argumentos académicos y la pertinencia con respecto a la convocatoria, que avalan la candidatura.
4. El Jefe de Departamento presentará la propuesta ante el CI, tomando en cuenta el perfil de la convocatoria y los argumentos académicos.
5. En caso de que hubiera más de una propuesta para un premio, y si no existiera consenso en el CI sobre quién es el mejor candidato, se formará una comisión especial *ad hoc* que tendrá vigencia para esa elección en particular. Las comisiones estarán integradas por dos miembros del CI y un miembro de la comunidad académica del IE, elegidos en función de la temática de la convocatoria. La comisión especial analizará los méritos académicos de los candidatos y presentará sus conclusiones al CI. La decisión final será tomada en el seno del CI basándose en la opinión de la Comisión Especial.

Aprobado por el Consejo Interno del Instituto de Ecología en su sesión del 17 de agosto de 2012 (Acta No.09/2012).